ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 188

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 05 de agosto de 2015

VISTO: El Memorándum N° 226 de fecha 05 de agosto de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución para la *Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 16/2015 "Consultoría para la contratación de experto en Evaluación Externa para la Acreditación en el Modelo Nacional de la carrera de Bioquímica"*, y la autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de agosto de 2015, han presentado oferta los Pares Evaluadores: Laura Irene Teresita De Jong, María Fátima Yubero de Servián, María Amalia Garcete de Leguizamón, María Gabriela Paraje, Elba Martínez de Dueri, Felipe Guhl Nannetti, Martha Lucía Duque Ramírez y Rubén Hugo Ponce;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 05 de agosto del 2015; cuyo texto expresa: *"Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación y recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 16/2015 "Consultoría para la contratación de experto en Evaluación Externa para la Acreditación en el Modelo Nacional de la carrera de Bioquímica", a los Pares Evaluadores, de conformidad al Decretos Nº 21.909/03, articulo 63, conforme al siguiente cuadro,…"*;

Abog. Cabina Carvallo de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 188

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*.

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

Que, el Artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el Inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado.*

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 188

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA", a los Pares Evaluadores de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente detalle:

- **Ítem 1,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Laura Irene Teresita De Jong,** con documento de identidad número 10.564.123, por un monto total de Gs. 13.744.847 (Guaraníes trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete).
- **Ítem 2,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **María Fátima Yubero de Servián,** con cédula de identidad civil número 786.467, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 3,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **María Amalia Garcete de Leguizamón,** con documento de identidad número 566.088, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 4,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **María Gabriela Paraje,** con documento de identidad número 23.142.070, por un monto total de Gs. 14.727.533 (Guaraníes catorce millones setecientos veintisiete mil quinientos treinta y tres).

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior *ANEAES*

RESOLUCIÓN N° 188

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

- **Ítem 5,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Elba Martínez de Dueri,** con documento de identidad número 41.383.096, por un monto total de Gs. 16.686.524 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro).
- **Ítem 6,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **María Amalia Garcete de Leguizamón,** con documento de identidad número 566.088, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 7,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Felipe Guhl Nannetti,** con documento de identidad número 19.082.124, por un monto total de Gs. 16.686.524 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro).
- **Ítem 8,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Martha Lucía Duque Ramírez,** con documento de identidad número 31.287.764, por un monto total de Gs. 16.686.524 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro).
- **Ítem 9,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Rubén Hugo Ponce,** con documento de identidad número 12.997.069, por un monto total de Gs. 14.727.533 (Guaraníes catorce millones setecientos veintisiete mil quinientos treinta y tres).

Abog. Gabriela Gavilán de Weisenseel
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (C.C.).

RESOLUCIÓN N° 188

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES